



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

INFORME DE NECESIDAD PARA ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORIAS

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE PRODUCTO:

NOTA: indicar con una X el tipo de procedimiento que corresponde

BIEN

SERVICIOS

OBRA

X

CONSULTORÍA

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:

El nombre de la adquisición del bien o servicio/consultoría/obra debe ser exactamente el mismo que se establezca en el POA y de ser el caso en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). No anteponer verbos como "contratar" o "adquirir", simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. el artículo 72 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (LOSNCP)

"CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR"

FECHA: (día/mes/año)

09/06/2026

ÁREA REQUIRENTE:

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BM- P504400

NECESIDAD Y CONTRATACIÓN:

Art. 22 LOSNCP

Si

X

No

Justificación:

RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:

Determinar cuál es el área requirente de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad contratante.

Nombre del titular del área requirente

Cargo del funcionario (Coordinador/Director)

ING. ESTHELA CRIOLLO PALLAZHCO

JEFA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO BM-P504400

RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:

Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).

Nombre del funcionario responsable del requerimiento

Cargo del funcionario (Especialista/Analista, entre otros)

ING. RONNY JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400

¿Quién generó la necesidad?

Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución. Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.

La Unidad Ejecutora de Proyectos, en el marco del proyecto "Ecuador – Guayas: Proyecto de Vías Rurales Resilientes", y con base en el Expediente técnico del Proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", dentro del cual se incluyen los diseños del puente peatonal objeto de la presente intervención, cuenta con la documentación técnica correspondiente debidamente actualizada. Dicho expediente se encuentra formalmente suscrito por el director de Estudios y Fiscalización y contiene la versión integral y vigente de los estudios, diseños y demás antecedentes técnicos necesarios para sustentar la ejecución del proyecto.

El Gobierno Provincial del Guayas, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N.º 9722-EC, suscrito con el Banco Mundial para la ejecución del Proyecto "Vías Rurales Resilientes", ha priorizado la presente intervención como parte del Subcomponente 1b: "Reconstrucción y Construcción de Puentes en Zonas Rurales", orientado a mejorar la

	conectividad segura, inclusiva y resiliente en sectores rurales de alta vulnerabilidad. En este contexto, la Subdirección de Planificación de Estudios y Proyectos, en coordinación con la Unidad Ejecutora del Proyecto BM-P504400, ha concluido la actualización del expediente técnico del proyecto correspondiente a los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS". En virtud de ello, se evidencia la necesidad de contratar la construcción del puente peatonal en el recinto La Dolorosa 2, ubicado en la parroquia Lorenzo de Garaicoa, cantón Simón Bolívar de la provincia del Guayas, en el marco de sus competencias institucionales. Dicha actualización técnica impulsa la ejecución de esta obra como una intervención estratégica de infraestructura peatonal, orientada a eliminar los riesgos asociados al cruce informal del cauce, garantizar una conectividad peatonal segura, permanente y resiliente, reducir la vulnerabilidad de la población frente a eventos hidrológicos y climáticos recurrentes, y contribuir de manera directa al fortalecimiento de la movilidad peatonal, la inclusión social y el desarrollo socioeconómico de la población del área de influencia. - Descripción del origen de la necesidad: El Gobierno Provincial del Guayas, en cumplimiento de sus competencias exclusivas establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tiene la responsabilidad de planificar, construir, mantener y supervisar la infraestructura vial y de conectividad de ámbito provincial. En este contexto, en el recinto La Dolorosa 2, parroquia Lorenzo de Garaicoa, cantón Simón Bolívar, presenta una necesidad prioritaria de mejorar la conectividad peatonal sobre el río Los Amarillos, debido a la ausencia de una infraestructura segura y permanente para el cruce de la población hacia centros educativos, servicios de salud, actividades productivas y espacios comunitarios, situación que se agrava durante la temporada lluviosa, cuando el incremento del caudal del río limita o impide el paso peatonal. La comunidad contaba anteriormente con un puente peatonal, el cual colapsó por su avanzado deterioro. Como solución temporal se habilitó una estructura provisional que actualmente presenta condiciones precarias, limitada estabilidad y riesgos para los usuarios. Durante la temporada lluviosa, el incremento del caudal del río agrava la problemática, dificultando o impidiendo el paso peatonal. Esta situación afecta directamente a aproximadamente 245 habitantes del sector. Por ello, se requiere la construcción de un nuevo puente peatonal definitivo, con accesos adecuados, seguridad estructural y obras complementarias que garanticen movilidad segura, continua y resiliente. La no ejecución de esta obra mantendría a la población expuesta a riesgos permanentes de accidentabilidad, aislamiento temporal en épocas invernales y limitaciones para el normal desenvolvimiento de las actividades sociales y económicas de la comunidad.
--	---

- Justificación de la necesidad institucional:

La contratación de la obra para la construcción del puente peatonal en el recinto La Dolorosa 2 resulta indispensable para:

- Restablecer de manera definitiva la conectividad peatonal entre ambos márgenes del río Los Amarillos, garantizando el tránsito seguro y continuo de los habitantes del sector.
- Sustituir la estructura provisional existente, la cual presenta condiciones precarias, limitada capacidad funcional y riesgos para la integridad de los usuarios.
- Ejecutar una infraestructura técnicamente diseñada, conforme a los estudios y diseños definitivos aprobados, así como a la normativa técnica, estructural, ambiental y de seguridad vigente aplicable.
- Mejorar el acceso de la población a centros educativos, servicios de salud, actividades productivas, comerciales y demás servicios básicos, reduciendo tiempos de desplazamiento y condiciones de aislamiento.
- Incorporar condiciones adecuadas de accesibilidad universal mediante rampas, pasos seguros y elementos funcionales que permitan el uso por parte de niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida.
- Implementar obras complementarias de iluminación, señalización y protección hidráulica que incrementen la seguridad operativa de la infraestructura y su resiliencia frente a eventos climáticos.
- Preservar la continuidad de la movilidad comunitaria durante la temporada lluviosa, disminuyendo riesgos asociados al incremento del caudal del río y a la interrupción del paso peatonal.
- Fortalecer el desarrollo social y económico los beneficiarios directos e indirectos del recinto La Dolorosa 2 y zonas aledañas.
- Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Gobierno Provincial del Guayas y de los indicadores de resultado del Componente 1b del Proyecto P504400.

En consecuencia, la contratación de la obra no solo responde a una necesidad técnica y social prioritaria, sino que constituye una intervención estratégica para salvaguardar la seguridad de la población, mejorar la conectividad rural y garantizar infraestructura pública funcional, segura y duradera.

- Descripción de los beneficios institucionales e impacto social:

La contratación de la obra para la CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR fortalece institucionalmente la gestión del Gobierno Provincial del Guayas al materializar una inversión pública orientada a resolver una necesidad prioritaria de conectividad rural mediante infraestructura segura, funcional y resiliente. La ejecución del proyecto permitirá cumplir las competencias institucionales relacionadas con la construcción y mejoramiento de infraestructura pública, optimizando el uso de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, calidad y sostenibilidad. Asimismo, consolida la presencia institucional en sectores rurales históricamente vulnerables y mejora la capacidad de respuesta del Estado frente a necesidades básicas de movilidad comunitaria.

	En términos de impacto social, el proyecto incide directamente en la mejora de la movilidad y accesibilidad de los habitantes del recinto La Dolorosa 2 y sectores aledaños, quienes actualmente dependen de una estructura provisional en condiciones precarias para cruzar el río Los Amarillos. La construcción del nuevo puente peatonal permitirá contar con un paso seguro y continuo durante todo el año, reduciendo riesgos de accidentes y evitando interrupciones de tránsito durante la temporada lluviosa. Esto beneficiará de manera directa a aproximadamente 245 habitantes, incluyendo estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y demás grupos de atención prioritaria. La nueva infraestructura facilitará el acceso oportuno a centros educativos, servicios de salud, actividades productivas, comercio local y espacios de integración comunitaria, mejorando las condiciones de vida de la población y reduciendo tiempos y dificultades de desplazamiento cotidiano. De igual forma, contribuirá a fortalecer la cohesión social al mantener conectadas a las familias y comunidades ubicadas en ambos márgenes del río. Desde una perspectiva socioeconómica, la intervención promoverá el desarrollo territorial al facilitar la movilidad de personas, bienes y productos agrícolas propios de la zona, generando mejores condiciones para la actividad económica local y la dinamización comunitaria. Asimismo, la obra reducirá la vulnerabilidad social frente a eventos hidrológicos y climáticos recurrentes, al dotar a la comunidad de infraestructura resiliente y durable. En consecuencia, el proyecto no solo representa una mejora física de conectividad, sino una inversión estratégica que impulsa inclusión social, seguridad peatonal, desarrollo rural sostenible y reducción de brechas territoriales en la provincia del Guayas.
--	---

2. DESARROLLO

2.1. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA CONTRATACIÓN:

Se deberá realizar breve un análisis de la necesidad imperante de adquirir o contratar, con base a las normas jurídicas que regulan su actividad, es decir, en concordancia con las competencias institucionales.

Especificar la pertinencia de la adquisición o contratación con la Constitución, leyes y políticas, según corresponda; incluyendo la concordancia con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico vigente.

ASPECTOS LEGALES

El Gobierno Provincial del Guayas tiene competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, lo cual incluye prestar servicios públicos, construir obra pública provincial y fomentar actividades productivas, así como gestionar la vialidad y el desarrollo agropecuario. Dentro de estas competencias, el mantenimiento y rehabilitación de vías y caminos en los sectores rurales es una responsabilidad clave.

BASE LEGAL

Constitución de la República de Ecuador R.O. N° 449 – octubre 20, 2008

Art. 238.- "(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...)"

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: numeral **2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.**

Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: (...)

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...)

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Art. 176.- Recursos provenientes de financiamiento. - Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión (...).

Art. 338.- Cada gobierno autónomo regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno.

Consejo Nacional de Competencias (CNC), mediante la Resolución 009-CNC-2014

Art. 10. - Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales. - En el marco de la competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión de la red vial provincial, articulada a la normativa nacional vigente.

Art. 11.- Rectoría local. - En el marco de la competencia para planificar, construir y mantener la vialidad, y de conformidad con la rectoría nacional, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, definir la política local y emitir lineamientos y directrices locales para el adecuado ejercicio de la competencia en la red vial provincial.

Art. 14.- Control local. - En el marco de la competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el ámbito de su competencia y de su respectiva circunscripción territorial, las siguientes actividades de control:

1. Controlar el cumplimiento de normas, contratos y especificaciones técnicas vigentes en estudios técnicos y obras de infraestructura vial provincial. (...)

3. Controlar el cumplimiento de las directrices y lineamientos que permitan garantizar las condiciones óptimas de circulación y seguridad en el servicio de la red vial provincial. (...)

5. Elaborar informes técnicos de fiscalización y/o supervisión de obras de infraestructura vial en la red vial provincial. (...)

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

Art. 2.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Acuerdo No. 004-CG-2023. Última reforma: Suplemento del Registro Oficial 257, 27-II-2023.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Aprobado mediante Resolución Nro. PG-MAV-001-2024, de fecha 15 de enero del 2024.

Convenio de Préstamo Nro. 9722-EC, suscrito el 03 de diciembre de 2024, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF.

Normativa legal por aplicarse: Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, Manual Operativo del Proyecto (MOP), Políticas, y normas establecidas para el efecto.

Resolución Nro. PCG-PG-2024-0025-R, 9 de agosto de 2024, resuelve:

Art. 1.- Crear la Unidad Ejecutora del Proyecto BM-P504400 (UEPBM-P504400), encargada de implementar el Proyecto: “Vías Rurales Resilientes” de la Provincia del Guayas, con base en los informes técnicos y legal correspondientes.

Art. 2.- La UEPBM-P504400 será responsable de la ejecución del “Proyecto de Vías Rurales Resilientes” en la Provincia del Guayas y funcionará durante todo el desarrollo del Proyecto, disponiendo de personal calificado y los recursos necesarios para su correcta implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento - BIRF, Manual Operativo del Proyecto (MOP), políticas, regulaciones de adquisiciones y normas establecidas para el efecto.

Unidad Ejecutora del Proyecto BM-P504400 (UEPBM-P504400)

La UEP dependerá de la Coordinación General de Infraestructura del GADP-G y articulará su trabajo con la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, Dirección de Concesiones, Dirección de Estudios y Fiscalización y contará con el apoyo de la Dirección de Compras Públicas, Dirección de Planificación Institucional, Dirección Financiera y Dirección de Comunicación Social. La UEP será responsable de la articulación general y la supervisión técnica y ejecución de todos los componentes del Proyecto garantizando el cumplimiento de la gestión fiduciaria, los requisitos de información, las actividades de seguimiento, incluida la aplicación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM.

La UEP se constituye con el único propósito de ejecutar el Proyecto y se mantendrá durante toda su ejecución, con personal calificado y recursos para apoyar la gestión del Proyecto. Dependiendo de las necesidades identificadas durante la fase de implementación, podrá contratarse personal adicional para la UEP, en función de las necesidades operativas.

Atribuciones y responsabilidades UEP-BM:

- Gestionar, coordinar, supervisar y monitorear el Proyecto de Vías Rurales Resilientes
- Coordinar con las distintas Coordinaciones Generales y Direcciones del GADP-G, y demás instituciones o entidades que se relacionen con la ejecución del Proyecto, las actividades que se requiera para su correcta ejecución, en función del campo de acción de cada una de las mismas;
- Supervisar el cumplimiento de la planificación técnica y presupuestaria establecida para el Proyecto.
- Seguir y monitorear la Matriz de Resultados del Proyecto;
- Cumplir con la gestión del Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (PGAS) de acuerdo con las normas del BM;
- Requerir a la Máxima Autoridad o su delegado los desembolsos de los recursos provenientes del préstamo con el BM, de acuerdo con el cronograma fijado, observando los procedimientos establecidos en el convenio de préstamo;
- Elaborar los pliegos y términos de referencia de las actividades a contratar;
- Administrar los contratos de consultoría, obras, bienes y servicios que se suscriban en el marco del Proyecto;
- Elaborar informes técnicos y de administración de los contratos, así como de su respectiva fiscalización.
- Supervisar la ejecución de las actividades del Proyecto, vigilando que se realicen conforme a los diseños definitivos, especificaciones y equipo técnico estipulado;
- Gestionar las pruebas finales previas a la aceptación y entregas parciales, provisional y definitiva de las obras objeto de los contratos;
- Recopilar la información necesaria para las expropiaciones y la información técnica requerida para poder ejecutar las obras;
- Coordinar la realización de las evaluaciones de medio término y final del Proyecto.

El GADP-G ejecutará el Proyecto a través de la UEP, la cual coordinará con las áreas correspondientes para garantizar que la implementación del Proyecto cumpla con los términos del Convenio de Préstamo firmado con el BM.

2.2 SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Se deberá indicar con precisión la problemática actual, es decir las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías. En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega. En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

En el recinto La Dolorosa 2, parroquia Lorenzo de Garaicoa, cantón Simón Bolívar, la población enfrenta una problemática crítica de conectividad peatonal debido a la inexistencia de una infraestructura segura y definitiva para el cruce sobre el río Los Amarillos. Históricamente existió un puente peatonal que permitía la movilidad entre ambos márgenes; sin embargo, dicha estructura sufrió un progresivo deterioro hasta colapsar y quedar fuera de servicio.

Posteriormente, como medida emergente, se habilitó una estructura provisional construida con materiales básicos y soluciones temporales, la cual actualmente presenta condiciones altamente precarias, limitada capacidad funcional, deficiencias estructurales y ausencia de elementos mínimos de seguridad, representando un riesgo permanente para los usuarios. Esta situación se agrava durante la temporada lluviosa, cuando el incremento del caudal del río dificulta o restringe el paso peatonal, generando aislamiento parcial de la comunidad y mayores probabilidades de accidentes.

La carencia de una infraestructura adecuada afecta directamente el acceso de la población a centros educativos, servicios de salud, actividades productivas, comercio local y espacios de integración social, impactando especialmente a niños, adultos mayores, personas con discapacidad y demás grupos de atención prioritaria.

Los estudios técnicos previos realizados (topográficos, estructurales, hidráulicos, geotécnicos, socioeconómicos y ambientales) evidencian la necesidad de ejecutar una solución definitiva mediante la construcción de un nuevo puente peatonal con accesos adecuados, rampas inclusivas, iluminación, señalización y obras complementarias de protección hidráulica, que garanticen funcionalidad, seguridad y resiliencia frente a eventos climáticos.

Justificación:

La entidad contratante debe invertir recursos públicos en la construcción del puente peatonal en el recinto La Dolorosa 2, debido a que la estructura provisional existente no cumple condiciones mínimas de seguridad, estabilidad ni accesibilidad para el tránsito peatonal. Los estudios técnicos previos determinaron la necesidad de ejecutar una solución definitiva con accesos adecuados y obras complementarias, conforme a las condiciones estructurales, geotécnicas e hidrológicas del sitio.

La obra permitirá restablecer la conectividad segura entre ambos márgenes del río Los Amarillos, reducir riesgos de accidentes, evitar interrupciones en época lluviosa y mejorar el acceso de aproximadamente 245 habitantes a educación, salud y actividades productivas.

2.3. BENEFICIARIOS:

Se deberá identificar la cantidad y el tipo de beneficiarios directos a ser atendidos.

Beneficiarios Directos:

Mediante el uso de la base de datos del Estudio Finalizado los beneficiarios directos que dieron como resultado 245 habitantes.

Beneficiarios Indirectos:

Mediante el uso de la base de datos del Estudio Finalizado se determinó la población total de 10.898 habitantes.

2.4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas).

Se deberá desglosar por ítems cada adquisición.

Considerar además lo dispuesto en la Norma de Control 405-06.

1	PRELIMINARES		
1.1	NIVELACION, TRAZADO Y REPLANTEO (OBRAS CIVILES)	m2	931.66
1.2	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE H.A. EXISTENTES	m3	12.50
1.3	DEMOLICION DE PARED EXISTENTE	m2	144.00
1.4	DESALOJO DE ESCOMBROS	m3-km	682.00
2	OBRA CIVIL (ACCESO)		

2.1	EXCAVACION SIN CLASIFICACION CON EXCAVADORA	m3	94.50
2.2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	1,890.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO MANUAL	m3	86.40
2.4	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	m3-km	5,443.20
2.5	HORMIGÓN SIMPLE F´C=240 KG/CM2 EN SITIO (INC. ENCOFRADO Y CURADOR)	m3	1.02
2.6	BORDILLO DE H.S.F´C=240 KG / CM2.VH=0.14 M3/M	m	177.95
2.7	JUNTAS SIMULADAS Y DE CONSTRUCCIÓN (LIMPIEZA-SELLADO ASF. AP3)	m	60.00
2.8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE CLASE 3 MANUAL	m3	86.40
2.9	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	m3-km	5,443.20
2.10	COLOCACION DE ADOQUIN DE HORMIGON E= 8 CM	m2	288.00
3	PROTECCION HIDRAULICA		
3.1	LIMPIEZA DE CANALES O DESAZOLVE DE CAUCE CON EXCAVADORA (ANCHO >5M)	m3	4,501.60
3.2	LIMPIEZA DE CANALES O DESAZOLVE DE CAUCE CON EXCAVADORA DE BRAZO LARGO	m3	1,929.25
3.3	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	128,617.00
3.4	ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS	m3	3,950.00
3.5	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	m3-km	248,850.00
3.6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO PARA ESTRUCTURAS	m3	746.70
3.7	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	m3-km	47,042.10
3.8	HORMIGON CICLOPEO CLASE "C" (F´C=180 KG/CM2) (INC. ENCOFRADO)	m3	375.00
3.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 1600NT	m2	9,000.00
3.10	MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2x1x1)	m3	1,250.00
4	INFRAESTRUCTURA		
4.1	SUBESTRUCTURA		
4.1.1	EXCAVACION SIN CLASIFICACION CON EXCAVADORA	m3	1,303.90
4.1.2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	26,078.00
4.1.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO PARA ESTRUCTURAS	m3	1,303.90
4.1.4	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS	m3-km	82,145.70
4.1.5	PILOTE BARRENADO DE HORMIGÓN F´´´C = 280 KG/CM2 D=500MM (INC. INHIBIDOR DE CORROSIÓN, CAMISA RECUPERABLE)	m	190.40
4.1.6	PRUEBA DE CARGA DINAMICA DE PILOTES (PDA)	u	2.00
4.1.7	PRUEBA DE INTEGRIDAD DE PILOTES (PIT)	u	8.00
4.1.8	HORMIGON PARA REPLANTILLOS F´C=180 KG/CM2 EN SITIO	m3	8.28
4.1.9	HORMIGON PREMEZCLADO F´C=350 KG/CM2 (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	102.32
4.1.10	HORMIGON PREMEZCLADO F´C=300 KG/CM2 (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	22.52
4.1.11	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (F´Y=4200 KG/CM2)	kg	12,252.77
4.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS DE NEOPRENO FIJO TIPO POT 1000KN (260X260X52) MM	u	2.00
4.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS DE NEOPRENO UNIDIRECCIONAL TIPO POT 1000KN (310X260X81) MM	u	2.00
4.2	SUPERESTRUCTURA		

4.2.1	LOSA DE PLACA COLABORANTE (GALVALUMEN E=0.75MM), INCLUYE HORMIGÓN PREMEZCLADO FC=240KG/CM2 Y MALLA ELECTROSOLDADA	m2	190.00
4.2.2	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	kg	105,447.70
4.2.3	SUMINISTRO E COLOCACION DE PERNOS TIPO STUDS 1/2 PLG x 3-1/8 PLG	u	12,200.00
4.2.4	FABRICACION DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588 (INC. INHIBIDOR DE CORROSION)	kg	105,447.70
4.2.5	MONTAJE DE ELEMENTOS DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-588	kg	105,447.70
4.2.6	JUNTA DE DILATACIÓN MÓDULOS DE (356X46X2500)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	5.00
4.2.7	BARANDAL METALICO DE H.G. Ø3" CON POSTES DE H.A. F´C= 240 KG/CM2 (INCL. PINTURA PARA PILARETES)	m	47.00
4.2.8	PASAMANO DE TUBOS REDONDOS A-500 (TRANSVERSAL Ø1 1/2PLG X 4MM, LONGITUDINAL Ø3PLG X 4MM)	m	151.00
4.2.9	CERRAMIENTO METALICO (MALLA 50-10 Y TUBO HG. 2 PLG)	m2	661.12
5	URBANO		
5.1	BARANDAL METALICO DE H.G. Ø3" CON POSTES DE H.A. F´C= 240 KG/CM2 (INCL. PINTURA PARA PILARETES)	m	47.00
5.2	ADOQUIN A COLORES PODOTACTIL F´C=400 KG/CM2 E=6CM	m2	90.90
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA DE ALTO TRÁFICO PODOTACTIL GRIS LINEAS (30X30 CM)	m2	105.60
5.4	PINTURA PARA ACERO ESTRUCTURAL (INCL.INHIBIDOR DE CORROSION)	m2	1,592.00
5.5	PINTURA ELASTOMÉRICA LAVABLE EN SUPERFICIES LISAS INC. SELLADOR (SIN ANDAMIO)	m2	185.04
5.6	PINTURA DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS DE HORMIGON	m2	180.00
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA, CON CINTA REFLECTIVA TIPO IV H=90CM, INC. BASE Y ANCLAJES	u	22.00
5.8	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BOLARDO METÁLICO DE D=6 PLG H=0.70 M INC. DOS FRANJAS DE CINTA REFLECTIVA	u	91.00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS (PUENTE Y ACCESOS)		
6.1	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 MTS. CON BRAZO PORTALAMPARA . (INC. PLACAS METALICAS)	u	8.00
6.2	BASE H. A. 40x40x70 CMT . (PARA POSTE / ALUMBRADO METALICO H= 3MT.)	u	8.00
6.3	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 10WATTS/1500 LUMENES (INCL. PANEL SOLAR)	u	13.00
6.4	POSTE METALICO TUBULAR 1.00 MTS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	5.00
7	SEÑALIZACIÓN VERTICAL		
7.1	LETRERO DE OBRA 4.5X3M (INC. ESTRUCTURA METALICA, LONA CON IMPRESIÓN COLOR)	u	4.00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO DE ALUMINIO PARA SEÑALETICA VERTICAL	m2	23.67
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CUADRADO GALVANIZADO DE 2 PLG PARA SEÑALETICA VERTICAL	m	110.00
7.4	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (DOBLE)	m	104.40
8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
8.1	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	1,611.99
8.2	ESCOBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	6,799.05

8.3	MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE	u	6.00
8.4	ANÁLISIS QUÍMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	10.00
8.5	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE (PM 2.5 Y PM 10)	u	8.00
8.6	REMOCIÓN, PODA Y REUBICACIÓN DE ÁRBOLES (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	u	15.00

2.5. PRESUPUESTO (VALOR POA):

Valor:	El valor se encuentra detallado en el anexo de este documento.
Justificación:	El costo de la construcción del puente peatonal en el recinto La Dolorosa 2 ha sido determinado con base en estudios definitivos, presupuesto referencial y cantidades de obra del proyecto. Incluye accesos, estructura principal, protección hidráulica y obras complementarias necesarias para su funcionamiento. Asimismo, reducirá los riesgos actuales generados por la estructura provisional existente.

2.6. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD; ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO

Art.65 Reglamento General de LOSNCP.

2.6.1. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

NOTA: Los análisis descritos tienen que estar relacionados al objeto de contratación y no solo a conceptos teóricos.

Análisis de beneficio:

El principal beneficio de la ejecución de la obra radica en materializar la construcción del puente peatonal en el recinto La Dolorosa 2, de acuerdo con los planos aprobados, las especificaciones técnicas y las normativas vigentes, garantizando que la infraestructura cumpla con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad requeridos. Una ejecución adecuada permitirá desarrollar correctamente cada etapa constructiva, optimizar el uso de materiales y recursos, evitar retrabajos innecesarios y asegurar que la obra concluya dentro de los plazos previstos. Esto contribuirá a maximizar la inversión pública, prolongar la vida útil del puente y generar un beneficio directo a las comunidades usuarias, que tendrán un acceso seguro y confiable para su movilidad cotidiana.

Análisis eficiencia:

La eficiencia se alcanzará mediante una adecuada planificación y organización del proceso constructivo, apoyada en un equipo técnico especializado con experiencia comprobada en obras similares. A través de la correcta programación de actividades, el uso racional de los materiales y equipos, y la aplicación de buenas prácticas constructivas, se minimizarán los riesgos de retrasos y sobrecostos. La ejecución ordenada y controlada permitirá garantizar el uso eficiente de los recursos económicos asignados, evitar desperdicios y asegurar que la obra avance conforme al cronograma establecido, optimizando así el presupuesto destinado a la construcción del puente peatonal.

Análisis efectividad:

La efectividad de la ejecución dependerá de la capacidad para cumplir con los objetivos técnicos, financieros y de plazo establecidos en el proyecto. Esto implica desarrollar cada fase constructiva conforme a los diseños, respetando la calidad de los materiales y procedimientos constructivos, y garantizando la seguridad de los trabajadores y la comunidad. El cumplimiento de los hitos de avance físico, la entrega de la obra en el tiempo previsto y la obtención de una infraestructura funcional y segura reflejarán la efectividad del proceso constructivo. Como resultado, se dispondrá de un puente peatonal que mejore la movilidad, fortalezca la conectividad territorial y contribuya al desarrollo socioeconómico de la parroquia Lorenzo de Garaicoa, en beneficio de la población del cantón Simón Bolívar.

2.6.2 ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO (PRELIMINAR)

RGLOSNC. - Art. 74.- Análisis de mejor valor por dinero. - El principio de mejor valor por dinero se aplicará de forma transversal en todos los procedimientos de contratación pública, orientado a la planificación, selección del procedimiento, evaluación de ofertas y ejecución contractual.

Art. 112 RGLOSNC. - Para los casos de:

- Procedimientos dinámicos de contratación (Subasta Inversa), la oferta que representa será el "mejor costo"
- Consultoría, el mejor costo se determinará con base en el criterio "calidad y costo"
- Para obras siempre se optará por el procedimiento de "Licitación"

Calidad:

La construcción del puente peatonal en el recinto La Dolorosa 2 implica el cumplimiento de requisitos técnicos específicos relacionados con estructura metálica y de hormigón armado, accesos peatonales, protección hidráulica, señalización, iluminación y condiciones de accesibilidad universal. La obra contempla elementos estructurales diseñados conforme a criterios hidráulicos, geotécnicos y estructurales previamente definidos en los estudios del

proyecto, así como el cumplimiento de normativa técnica nacional aplicable y especificaciones técnicas aprobadas. Una ejecución inadecuada comprometería la seguridad peatonal, la estabilidad de la infraestructura y su vida útil, por lo que la calidad no puede limitarse únicamente al menor precio.

Sostenibilidad:

El proyecto incorpora medidas ambientales y de manejo social orientadas a minimizar impactos durante la ejecución de la obra, incluyendo control de polvo, manejo de escombros, monitoreo ambiental y protección del entorno inmediato. Asimismo, la intervención generará impactos sociales positivos al mejorar la conectividad peatonal, facilitar el acceso a servicios básicos y reducir condiciones de riesgo para aproximadamente 245 habitantes del sector. La infraestructura proyectada busca además reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos e hidrológicos recurrentes.

Innovación:

Aunque el proyecto cuenta con estudios y diseños definitivos aprobados, la obra requiere soluciones técnicas adaptadas a las condiciones particulares del sitio, especialmente en lo relacionado con protección hidráulica, accesibilidad peatonal y estabilidad estructural. La ejecución demanda capacidad técnica para implementar adecuadamente la superestructura, subestructura y obras complementarias bajo criterios de seguridad, funcionalidad y resiliencia, considerando las condiciones climáticas e hidrológicas del sector.

Costo de ciclo de vida:

La evaluación del proyecto no debe considerar únicamente el costo inicial de construcción, sino también la durabilidad, funcionalidad y costos futuros de mantenimiento de la infraestructura. La construcción de un puente peatonal definitivo permitirá reducir los riesgos y costos asociados al uso de estructuras provisionales precarias, evitando gastos recurrentes por reparaciones emergentes, interrupciones de movilidad y afectaciones sociales derivadas de la falta de conectividad segura. Una ejecución deficiente podría generar deterioro prematuro y mayores costos de intervención a futuro.

Desempeño y funcionalidad:

La obra debe garantizar conectividad peatonal segura y continua durante todo el año, incluyendo la temporada lluviosa, permitiendo el tránsito adecuado de la población entre ambos márgenes del río Los Amarillos. El proyecto contempla accesos funcionales, rampas con criterios de accesibilidad universal, iluminación, señalización y obras de protección hidráulica que aseguren la operatividad de la infraestructura. El desempeño de la obra no se limita al precio ofertado, ya que una mala ejecución comprometería la seguridad y funcionalidad del puente, así como el beneficio social esperado para la comunidad de La Dolorosa 2.

NOTA: Realizar el respectivo análisis correspondiente indicar en el análisis porque aplica o no aplica

Selección de procedimiento y su Justificación en base al análisis:

Para la selección entre **los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Licitación**, la entidad contratante deberá determinar, al menos:

1. Los bienes o servicios son estandarizados y de adquisición frecuente; detallar:

SÍ NO

2. Existe un mercado competitivo de proveedores calificados; y, detallar:

SÍ NO

3. Si el precio refleja por sí solo el mejor valor por dinero.

Detallar: No aplica para procesos de contratación con el banco mundial.

SÍ NO

NOTA: indicar con una X la opción que corresponda

2.7. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y Subasta Inversa.

a) Total	<input checked="" type="text"/>	b) Parcial	
-----------------	---------------------------------	-------------------	----------------------

2.8. REAJUSTE DE PRECIOS:

Aplica: SI		NO	X	Justificación: De acuerdo con el modelo estándar de adquisiciones utilizado por el Banco Mundial para sus procesos de contratación de obra, en el apartado de Lista de indexación de costos, establece que normalmente el reajuste de precios "(...) se aplicará a los contratos que el plazo de finalización especificado supere los 18 meses (...)". Con base a lo descrito y luego de las reuniones de trabajo entre Especialistas de la UEP y Especialistas del BM, se definió que el proceso de la referencia no está sujeto a reajuste.
Fórmula:			No aplica	
2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:			El plazo total de ejecución de la obra será de ciento veinte (120) días calendario , contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de los Trabajos.	
NOTA: marcar con una X la opción que corresponda, en caso de la opción d. deberá indicar la condición para su inicio de plazo				
a. Desde el día siguiente de la suscripción del respectivo contrato (cien por ciento, contra - entrega del producto)				
b. Desde el día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.				
c. Desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio del proyecto por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.			X	
d. En otros casos, debidamente justificados, el plazo de ejecución contractual corre a partir del día cierto y determinado en el proyecto de contrato; a de establecerse el cumplimiento de una condición, como por ejemplo la entrega de información por parte.				
3. METAS E INDICADORES Meta: Detallar la magnitud o nivel específico de los productos, efectos o impacto que se prevé alcanzar y precisar la unidad de medida. Esta se debe programar teniendo en cuenta la siguiente estructura en su formulación: - Proceso: Es el verbo en infinitivo que indica la acción a realizar, tal como: adecuar, capacitar, dotar, suministrar, atender, implantar, mantener, sistematizar. Ejemplo: Adquirir - Magnitud: Cantidad o número de la acción identificada en el proceso. Puede expresarse de manera absoluta (número) o relativa (porcentaje o percepción). Ejemplo: 3. - Unidad de Medida: Es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud, como equipos, funcionarios, hectáreas, parques. Ejemplo: Tóner. - Período: Corresponde al tiempo en el que se espera cumplir la meta, en relación con el horizonte total del proyecto. Ejemplo: En un año, 15 meses, 6 semanas, 15 días hábiles. Ejemplo: 60 días. Ejemplo: Adquirir 3 tóner para impresoras en un plazo de 60 días. - Indicadores de Cumplimiento: Es la fórmula de cálculo que permitirá medir el cumplimiento de la meta establecida. El indicador siempre es cuantificable y será el resultado de la relación entre la variable (aspecto que se quiere medir) y el estándar (situación deseada). Ej.: Cantidad de tóner adquiridos/Cantidad de tóner planificados. Se deberá establecer un indicador por cada meta planteada. Importante: La meta y el indicador de cumplimiento principal serán los mismos que se detallen en la Matriz del POA.				

Metas:

- Ejecutar el 100% de la Construcción de un Puente Peatonal en el Recinto La Dolorosa 2, parroquia Lorenzo de Garaicoa, cantón Simón Bolívar.

Indicador de gestión:

% de avance físico ejecutado de la obra
CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

% avance físico programado de la obra
CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL RECINTO LA DOLOROSA 2, PARROQUIA LORENZO DE GARAICOA, CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR

4. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

- Detallar el/los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo vigente con el que la adquisición de bienes, obras, servicios, incluidos consultorías, esté articulado.
- Detallar el objetivo estratégico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente, al que el proyecto está alineado.
- Detallar el programa del PDOT vigente al que la adquisición de bienes, obras, servicios, incluidos consultorías, esté articulado.
- Indicar la alineación con el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad Provincial.

Importante: El programa y el objetivo estratégico que se detallen en esta sección serán los mismos que se establezcan en la Matriz del POA.

4.1 ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El proyecto se alinea a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles.

4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE

Con relación al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025 - 2029 este proyecto se alinea con el objetivo número 7:

Objetivo 7: Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.

Política 7.2: Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.

4.3 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) VIGENTE

Objetivo de desarrollo 7: Mejorar la vialidad, conectividad, energía telecomunicación provincial, facilitando la conexión interprovincial y nacional de movilidad terrestre y seguridad vial.

Programa: ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA

4.4 ALINEACIÓN CON EL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL.

El proyecto contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Trabajo 2023-2027 con los siguientes objetivos específicos:

Objetivo 3.2.2. Infraestructura y Servicios Públicos: Mejorar y ampliar los caminos vecinales y la red vial provincial.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

NOTA: Además, indicar el tipo de procedimiento y su justificación

CONCLUSIONES

- La construcción del puente peatonal en el recinto La Dolorosa 2, parroquia Coronel Lorenzo de Garaicoa, cantón Simón Bolívar, constituye una intervención prioritaria y estratégica, orientada a resolver la problemática de movilidad peatonal segura en la zona. La ausencia de una infraestructura adecuada ha generado riesgos en el cruce del río, afectando la seguridad de la población y limitando el acceso a servicios básicos como educación, salud y comercio, lo que repercute negativamente en la calidad de vida de los habitantes.
- La ejecución del proyecto, conforme a los diseños definitivos, planos aprobados, especificaciones técnicas y cronograma establecido, es fundamental para garantizar un proceso constructivo eficiente, seguro y alineado con los estándares técnicos, ambientales y laborales vigentes. La participación de una empresa constructora con experiencia comprobada será determinante para asegurar la correcta ejecución de cada fase y el cumplimiento estricto de los plazos y requisitos contractuales.
- Asimismo, el empleo de materiales certificados y de calidad permitirá asegurar la durabilidad, funcionalidad y sostenibilidad de la obra, reduciendo la necesidad de mantenimientos prematuros y maximizando la vida útil de la infraestructura peatonal. Con ello se protege la inversión pública y se garantiza que el puente cumpla su propósito de manera confiable a lo largo del tiempo.
- De igual manera, la coordinación con las autoridades locales y la inclusión de las comunidades en el proceso constructivo favorecerán la aceptación social del proyecto, minimizarán los impactos durante su ejecución y fortalecerán la sostenibilidad de la obra en el mediano y largo plazo.
- En este contexto, la construcción del puente peatonal La Dolorosa 2 no solo resolverá una necesidad urgente de conectividad peatonal, sino que también se convertirá en un factor clave para el desarrollo social, territorial y productivo de la zona, al garantizar traslados más seguros, accesibles y sostenibles, consolidando así una infraestructura resiliente y de alto impacto para las comunidades beneficiarias.

RECOMENDACIONES

- En base a lo expuesto en el capítulo 5, se recomienda la ejecución de la obra y la contratación de una firma constructora que acredite experiencia comprobada y capacidad técnica–operativa suficiente para llevar a cabo la obra denominada: "Construcción del Puente Peonatol sobre el río en el Recinto La Dolorosa 2, Parroquia coronel Lorenzo de Garaicoa, Cantón Simón Bolívar, Provincia del Guayas".
- Garantizar que la empresa contratista cumpla con el uso de materiales certificados y de calidad, a fin de asegurar la durabilidad, sostenibilidad y funcionalidad de la infraestructura, minimizando la necesidad de mantenimientos prematuros.
- Implementar un sistema de gestión y control de obra eficiente, que permita dar seguimiento al avance físico y financiero, velando por el cumplimiento del cronograma establecido y la correcta aplicación de las especificaciones técnicas.
- Fortalecer la coordinación con las autoridades locales y las comunidades beneficiarias, con el fin de minimizar impactos sociales durante la ejecución, facilitar la apropiación de la infraestructura y garantizar la sostenibilidad del proyecto en el mediano y largo plazo.
- Adoptar medidas de seguridad laboral y ambiental, asegurando que las actividades constructivas se desarrollen bajo estándares normativos vigentes, protegiendo tanto al personal de obra como al entorno natural y social de la zona de influencia.
- Promover la elaboración de un plan de mantenimiento preventivo posterior a la entrega de la obra, con el fin de preservar la inversión pública, prolongar la vida útil del puente y garantizar su servicio continuo a la población.

6. ANEXOS:

(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej: Planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, proformas y/o cotizaciones, etc.)	No. hojas			
1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	208			
2	ESTUDIOS DE SUELOS	103			
3	ESTUDIO GEOTÉCNICO	75			
4	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICO	106			
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	103			
6	COMPONENTE AMBIENTAL	441			
7	COMPONENTE SOCIAL	988			
8	EXPROPIACIONES	86			
9	ESTUDIO ELÉCTRICO	4			
10	PLANOS	46			
11	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	214			
12	PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO SERCOP	6			
13	APUS	69			
14	CRONOGRAMA	6			
15	INFORME EJECUTIVO	52			
TOTAL		2507			
7. FIRMA DE RESPONSABILIDAD:					
Elaborado Por:	Ing. Ronny Jiménez Rodríguez	Revisado por:	Ing. Juan Carlos Pérez	Aprobado por:	Ing. Esthela Criollo
Cargo:	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400	Cargo:	ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA UEP BM-P504400	Cargo:	JEFA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO BM-P504400